



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00868-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo de menor cuantía por sumas de dinero para la efectividad de la garantía real.*
Demandante: *Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.*
Demandado: *William Alfonso León Guerrero.*

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- ADECUAR las pretensiones de la demanda, en el sentido de corregir:

1.1.- En el literal **"A."**, valor al que equivale las unidades de valor real, ya que el descrito en letra no es igual al descrito en número.

1.2.- En el literal **"C."**, en el cuadro en el que se describen las cuotas, la cuota número 1 tiene la misma fecha, para la cuota número 6.

1.3.- En el literal **"E."**, en el cuadro en el que se describen las cuotas, la cuota número 1 tiene la misma fecha, para la cuota número 6.

1.3.- En el literal **"F."**, en el cuadro en el que se describen las cuotas, la cuota número 1 tiene la misma fecha, para la cuota número 6.

2.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c50d07bc9eaf8d0eda7ca51c535acd08335bbef63e5d3a3c0488e7ed98325bd**
Documento generado en 27/10/2021 12:13:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>